



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|-----------------------|
| Proceso | Ejecutivo |
| Radicado | 2020-00217 |
| Decisión | Ordena remitir oficio |

En atención a las solicitudes de la parte demandante, de conformidad con el artículo 11 del decreto 806 de 2020, por Secretaría remítase el oficio de requerimiento dirigido a Colpensiones y de la remisión, envíese copia o constancia de la misma a la parte demandante.

Una vez se obtenga respuesta de Colpensiones, se resolverá sobre el levantamiento de embargo de la demandada DELMA DEL SOCORRO FLOREZ.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f106ca076485293280c38573e4a8673774384e3fcf30cda51ace2c33d65e08d0

Documento generado en 23/02/2021 12:47:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>